



Miércoles 26 de octubre del 2022

COMUNICADO OFICIAL
COLEGIO EXCELSIOR
Proceso de Renovación de Contrato de Prestación de Servicios
y Aranceles
Año 2023

Estimados/as Apoderados/as:

Junto con saludar, informamos a ustedes que, en el marco del proceso de renovación de contrato de prestación de servicios y posterior matrícula para alumnos antiguos y nuevos respectivamente, se ha dispuesto lo siguiente:

Se establece un calendario del proceso, el que se ruega encarecidamente cumplir con el fin de optimizar los tiempos y no generar aglomeraciones y que corresponde al siguiente:

Día		Nivel	Día 1		Día 2	
1	2		Mañana	Tarde	Mañana	Tarde
02-11	03-11	4° Medio 2023	3MA y 3MB 2022	3MC 2022	3MD y 3ME 2022	Rezagados 3M2022
07-11	08-11	3° Medio 2023	2MA y 2MB 2022	2MC 2022	2MD y 2ME 2022	Rezagados 2M2022
09-11	10-11	2° Medio 2023	1MA y 1MB 2022	1MC 2022	1MD y 1ME 2022	Rezagados 1M2022
14-11	15-11	1° Medio 2023	8°BA 2022	8°BB 2022	8°BC y rezagados	Rezagados 8B2022
16-11	17-11	8° Básico 2023	7°BA 2022	7°BB 2022	7°BC y rezagados	Rezagados 7B2022
21-11	22-11	7° Básico 2023	6°BA 2022	6°BB 2022	6°BC y rezagados	Rezagados 6B2022
23-11	24-11	6° Básico 2023	5°BA 2022	5°BB 2022	5°BC y rezagados	Rezagados 5B2022
28-11	29-11	5° Básico 2023	4°BA 2022	4°BB 2022	4°BC y rezagados	Rezagados 4B2022
30-11	01-12	4° Básico 2023	3°BA 2022	3°BB 2022	3°BC y rezagados	Rezagados 3B2022
05-12	06-12	3° Básicos 2023	2°BA 2022	2°BB 2022	2°BC 2022	Rezagados 2B 2022
07-12		2°Básicos 2023	1°BA y 1°BB 2022	1°BC 2022 y Rezagados 1B 2022		

Día	Nivel		Mañana	Tarde
14-12	Sólo SAE		SAE	SAE
15-12	SAE	4° Medio 2023	4M2023 y SAE	4M2023 y SAE
16-12	SAE	3° Medio 2023	3M2023 y SAE	3M2023 y SAE
19-12	SAE	2° Medio 2023	2M2023 y SAE	2M2023 y SAE
20-12	SAE	1° Medio 2023	1M2023 y SAE	1M2023 y SAE
21-12	SAE	7° y 8° Básico	7B Y 8B 2023 y SAE	7B Y 8B 2023 y SAE
22-12	SAE	5° y 6° Básico	5B Y 6B 2023 y SAE	5B Y 8B 2023 y SAE
23-12	SAE	2°-3° y 4° Básico	2B -3B Y 4B 2023 y SAE	2B -3B Y 4B 2023 y SAE
27-12	Sólo SAE		SAE	SAE

El horario de atención para dicho proceso será el siguiente:

Matrícula
- Jornada de la mañana de 08:30 a 13:00 horas - Jornada de la tarde de 14:00 a 15:30 horas
Entrega de Números
- Jornada de la mañana 08:15 a 12:30 horas - Jornada de la tarde de 13:30 a 15:00 horas

Este proceso busca agilizar la actualización de antecedentes del estudiante y su apoderado, en una instancia expedita, individualizada por curso, evitando aglomeraciones innecesarias, teniendo en cuenta la actual emergencia sanitaria que aún persiste en nuestro territorio.



De no poder asistir en la fecha programada para su curso, Usted deberá realizar su renovación en la fecha asignada por el Sistema de Admisión Escolar (SAE), programada desde el 14 al 27 de diciembre.

Es importante recordar, que el proceso de matrícula se rige por el Sistema Nacional de Admisión Escolar, y que por lo tanto la formalización de la matrícula se ajustará a los plazos indicados por el SAE, para lo que el apoderado, deberá encontrarse al día con sus obligaciones contraídas con el establecimiento.

En consecuencia, el proceso anticipado de renovación de contrato de prestación de servicios educativos 2023, permitirá, una vez que los plazos legales se cumplan, concretar la matrícula automáticamente, sin necesidad de volver a asistir al establecimiento, en la medida en que se encuentre al día en los pagos correspondientes.

ARANCELES DE ESCOLARIDAD AÑO 2023

Se informa a los apoderados que el arancel de colegiatura para el año 2023 será de \$85.000 mensuales para primer ciclo básico (primero a cuarto básico); \$90.800 mensuales para el segundo ciclo básico (Quinto a Octavo básico); \$103.000 mensuales para enseñanza media (primero a cuarto medio) . En caso de producirse diferencias de cálculo por la determinación del MINEDUC y/o el valor de UF, el colegio arbitrará las medidas para ajustar la colegiatura a los montos determinados.

REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE CONTRATO ESTUDIANTES ANTIGUOS.

El trámite de renovación de contrato debe ser realizado solo por el apoderado (madre, padre biológico o tutor legal acreditado). Lo anterior, en consideración a la documentación que deberá firmar. Esto es; conocimiento, aceptación y autorización Apoderado 2023, Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2023, Pagaré 2023. En este sentido, el apoderado deberá:

- Portar cédula de identidad y 3 fotocopias de su cédula de identidad.
- Cancelar \$3.500 de matrícula, **sólo en el caso que el estudiante corresponda a Enseñanza Media para el año 2023** (Medio de pago disponible: Tarjeta débito o crédito).
- No tener deuda de escolaridad del año en curso, o años anteriores.
- Cancelar \$1.500. - en efectivo por concepto de legalización del pagaré, cuyo trámite será realizado por el establecimiento.

DE LAS FORMAS DE PAGO.

Para el pago de matrícula y mensualidades por concepto de escolaridad 2023, no se aceptarán transferencias, cheques ni efectivo. Si realiza pagos en forma presencial, estos sólo podrán ser efectuados mediante Transbank (Tarjetas de débito o crédito). En este proceso de renovación, podrá optar para el año escolar 2023 por uno de los siguientes canales de pago:

- Cuponera. (Con ella usted puede pagar directamente en cajas presenciales BCI o en Servipag)
- PAC. (Cargo automático a cuenta corriente)
- Pago Online en plataforma Alexia (vía Zumpago)



DE LAS CLASES DE RELIGIÓN.

Según las indicaciones establecidas por la normativa educacional vigente, (Circular N°1 versión 4, pág. 64), el establecimiento cumple con ofrecer clases de la asignatura Religión, las que tendrán carácter de optativo para el estudiante. (Decreto Supremo N°924 de 1983).

Los padres, madres y apoderados, deberán manifestar por escrito al momento de la Renovación de Contrato, si desean o no que su pupilo(a) asista a esta clase. Tomada la determinación, el o la estudiante no podrá ser retirado de esta asignatura durante el año lectivo 2023. Para quienes no opten por cursar dicha asignatura, serán incorporados en actividades que respondan a los objetivos de aprendizaje establecidos por el currículum nacional, y comunicadas con la debida antelación por la Dirección del Establecimiento, a excepción de los estudiantes correspondientes al nivel de III° y IV° medio, quienes, como alternativa, dispondrán de asignaciones en la asignatura de Artes

INFORMACIONES A LOS APODERADOS.

Se informa a los apoderados, que de acuerdo con la el D.F.L N°296/93, art. Núm. 39: “En la comuna existen otros establecimientos educacionales subvencionados sin financiamiento compartido”, es decir, de carácter gratuito en los cuales el apoderado no debe incurrir en pago de mensualidades.

En caso de posteriores instrucciones del MINEDUC respecto a pagos u otros cambios, el establecimiento tomará las medidas necesarias para hacer las rectificaciones que la ley imponga, citando nuevamente a los apoderados, si corresponde, a la firma de documentos de pago u otros.

La documentación necesaria para el proceso corresponde a la siguiente:

Para el proceso de renovación del contrato de prestación de servicios (alumnos antiguos) se requiere:
--

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Tener el pago de mensualidad al día.• Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados, del apoderado financiero.• \$1.500.- en efectivo para el pago de la notaría en todos los niveles y cursos.• \$3.500.- para el pago de matrícula de los niveles de educación media 2023, sólo se podrá realizar el pago con tarjeta• Durante el proceso se encontrará el Centro General de Padres, cuya cuota social es voluntaria, con un valor de \$5.000. |
|---|

Para el proceso de matrícula de alumnos nuevos se requiere:
--

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados, del apoderado financiero.• \$1.500.- en efectivo para el pago de la notaría para todos los niveles y cursos.• \$3.500.- para el pago de matrícula de los niveles de educación media 2023, sólo se podrá realizar el pago con tarjeta.• Certificado de nacimiento del alumno.• Certificado de promoción escolar del año académico en curso.• Certificado SAE, que acredite aceptación en nuestro colegio.• Durante el proceso se encontrará el Centro General de Padres, cuya cuota social es voluntaria, con un valor de \$5.000. |
|--|

FRANCISCO CASTILLO TRIGO
DIRECTOR (s)
COLEGIO EXCELSIOR